



Dionisio Marcelino Angulo, para que al  
 embargo que se le hizo de sus sueldos, se  
 limitó a la tercera parte, ha dictado esta  
 S. B. mandando que tan luego como quedé  
 cubierta la media annata (llamada p. l.  
 N. Hacienda, se le pija descontando la ter-  
 cera parte según pretenda, la cual quedé  
 a disposición del Sr. Subdelegado de Rentas  
 de la Ciudad de Valencia según viene cobran-  
 do en exento que dirijo, tendiendo noticia  
 de esto a sus Agentes... y enterado por  
 el mismo accionado. Compense se incluya en el  
 citada copia, y así se conteste a S. B.

Cond<sup>a</sup> política  
 de Luis Mon.  
 Mate =

Circa una Justanina de Luis Monse-  
 nate, Sargento licenciado del Regim<sup>to</sup> Inf<sup>a</sup>  
 de Marina, en la que sup<sup>o</sup> se le libre docu-  
 mento que acredite la conducta y modo  
 de comportarse que ha observado desde  
 la p<sup>ta</sup> en que se le expulso (sta. licencia,  
 cuya p<sup>ta</sup> 2<sup>a</sup> para a este Reg. el Excmo. N.  
 Conde de Cuba para p. decreto marg.

